



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7813818
EXP. N°	5356065



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 263 --2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 26 ABR 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

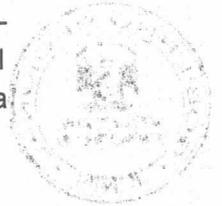
El Informe Técnico N° 946-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 23 de abril del 2024; la Carta N° 10 -2024-CONSORCIO MONTES/RC del 18 de abril del 2024; la Carta N° 1125-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 15 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 686-2024-GRJ/GRI/SGO del 12 de abril del 2024; la Carta N° 15-2024-RO/CJRC-TARMA, del 11 de abril de 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 530-2023-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 22 de septiembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: "REHABILITACIÓN DE CALZADA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2606832, por la modalidad de administración directa.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 615-2023-GR-JUNIN/GRI, se APRUEBA la rectificación de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 530-2023-G.R.-JUNIN/GRI, respecto a la denominación de la obra: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 689-2023-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el presupuesto analítico N° 01 del Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 101-2024-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el presupuesto analítico N° 02 del Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;

Que, mediante Carta N° 15-2024-RO/CJRC-TARMA, de fecha 11 de abril de 2024, que adjunta el Informe N° 0020-2024/RO-CJRC-TARMA, de fecha 11 de abril de 2024, el ingeniero Clem Jones Rutti Castellón, en su condición de Residente de Obra, solicita la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico N° 03 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;

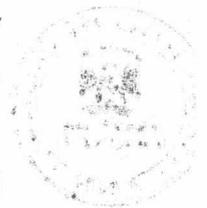
Que, mediante el Informe Técnico N° 686-2024-GRJ/GRI/SGO del 12 de abril del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 03 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;

Que, mediante Carta N° 1125-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 15 de abril de 2024; el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe técnico del presupuesto analítico de obra N° 03, para evaluación y aprobación al Consorcio Montes, supervisor de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;

Que, mediante Carta N° 10 -2024-CONSORCIO MONTES/RC del 18 de abril del 2024, el representante común del Consorcio Montes, que adjunta el Informe N° 09-2024-SO-AMM/CONSORCIO MONTES del Ing. Alexander Martínez Maravi en calidad de jefe de la supervisión, emite la evaluación y otorga la aprobación al presupuesto analítico N° 03, Segunda asignación 2024, de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832, señalando lo siguiente:

"(...)

Se realizó la habilitación presupuestal para la continuidad de la obra IOARR "REPARACIÓN DE CALZADA; RENOVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL; EN EL(LA) VÍAS LOCALES DISTRITO DE TARMA,





PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN”, mediante la **NOTA PRESUPUESTAL 000000708, POR UN MONTO DE S/. 1’998,000.00 SOLES**, designado según la siguiente estructura:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N°03 - SEGUNDA ASIGNACION-2024									
OBRA	"REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL: EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"								
MNEMONICO	351								
FTE. FINANCIAMIENTO	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAR- FONCOR								
AÑO	2024								
FUNCION	15 TRANSPORTE								
DIV. FUNCIONAL	036 TRANSPORTE URBANO								
GRUPO FUNCIONAL	074 VIAS URBANAS								
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA								
N° CLI	2606832								
GG	SUB	GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL			
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/ 1,684,457.06	S/ 7,435.39	S/ 1,691,892.45
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/ 177,800.00	S/ 14,000.00	S/ 305,007.55
2	6	3	2	9	99	COSTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	S/ 1,100.00		S/ 1,100.00
TOTAL						S/ 1,863,357.06	S/ 21,435.39	S/ 113,207.55	S/ 1,998,000.00

Luego de haberse evaluado la documentación presentada y los documentos generados por el área usuaria, así como los antecedentes. La SUPERVISIÓN CONCLUYE EN APROBAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 03 – SEGUNDA ASIGNACIÓN 2024.

- Por lo tanto, la SUPERVISIÓN CONCLUYE EN APROBAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 03 – SEGUNDA ASIGNACIÓN 2024.

1.8 CONCLUSIONES:

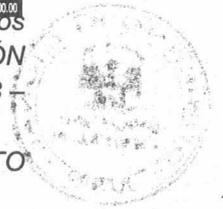
- Visto la documentación presentada, la SUPERVISIÓN CONCLUYE EN APROBAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 03 – SEGUNDA ASIGNACIÓN 2024, del proyecto: "REPARACIÓN DE CALZADA; RENOVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL; EN EL(LA) VÍAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN".

1.9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la entidad APROBAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 03 mediante acto resolutivo, para que sigan los trámites que correspondan."

Que, con Informe Técnico N° 946-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 23 de abril del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, determina procedente la formalización vía acto resolutivo, del presupuesto analítico de obra N° 03 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;

Que, la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832, se viene ejecutando por la, modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

“(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).”

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, supervisión de Obra, Sub Gerencia de Obras, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Presupuesto Analítico N° 03 de la IOARR: “REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN”, CON CUI N° 2606832;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico N° 03 de la IOARR: “REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN”, CON CUI N° 2606832; según se indica en el cuadro siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N°03 - SEGUNDA ASIGNACION-2024									
OBRA	"REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"								
MNEMONICO	351								
FTE. FINANCIAMIENTO	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAR- FONCOR								
AÑO	2024								
FUNCION	15 TRANSPORTE								
DIV. FUNCIONAL	036 TRANSPORTE URBANO								
GRUPO FUNCIONAL	074 VIAS URBANAS								
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA								
N° CUI	2606832								
GG	SUB GG	GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL			
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/ 1,684,457.06	S/ 7,435.39	S/ 1,691,892.45
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/ 177,800.00	S/ 14,000.00	S/ 305,007.55
2	6	3	2	9	99	COSTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	S/ 1,100.00		S/ 1,100.00
TOTAL						S/ 1,863,357.06	S/ 21,435.39	S/ 113,207.55	S/ 1,998,000.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Clem Jones Rutti Castellón, con CIP N° 190576, supervisión de la Obra: Consorcio Montes, debidamente representado por Sra. Flor Verónica Narváez Toscano; Ing. Alexander Martínez Maraví con CIP N° 214940, jefe de la supervisión, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 29 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

